

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
SOLIDARIDAD
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



PROGRAMA INSTITUCIONAL
EDUCA, CONSTRUYE,
TRANSFORMA Y RENUEVA A
TRAVÉS DEL DEPORTE.
SUBCOMITÉ SECTORAL DE DEPORTES
Y JUVENTUD

A large, stylized handwritten signature in blue ink, located in the upper right corner of the page.

A smaller handwritten signature in blue ink, located below the first signature on the right side of the page.

A handwritten signature in blue ink, located in the lower left area of the page.

A handwritten signature in blue ink, located in the lower center area of the page.

A handwritten signature in blue ink, located in the lower right area of the page.

A handwritten signature in blue ink, located in the lower right area of the page.

A handwritten signature in blue ink, located in the lower right area of the page.

A handwritten signature in blue ink, located in the lower right area of the page.

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ SECTORIAL DE DEPORTE Y
JUVENTUD DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL
DESARROLLO DEL MUNICIPAL DE SOLIDARIDAD, QUINTANA
ROO

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

C. Juan Daniel Soto Gómez
Coordinador del Subcomité Sectorial del Deporte y Juventud

C. Enrique Giovanni Martínez Hernández
Secretario Técnico del Subcomité Sectorial del Deporte y Juventud

L.E.F. Alex Alejandro Tun Pacheco
Vocales del Subcomité Sectorial del Deporte y Juventud

Lic. Florencio Amador Gutiérrez Guigui
Vocales del Subcomité Sectorial del Deporte y Juventud


C. Samanta Paola Castillo García
Vocales del Subcomité Sectorial del Deporte y Juventud

C. Javier Meneses Del Rio
Vocales del Subcomité Sectorial del Deporte y Juventud


C. Carla Citlali Medina Cruz
Vocales del Subcomité Sectorial del Deporte y Juventud

C. Lesbia Yamira Quintal García
Presidente de la Comisión Edilicia de Educación Cultura y Deportes

C. Matilde Carrillo Vejar
Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Juvenil

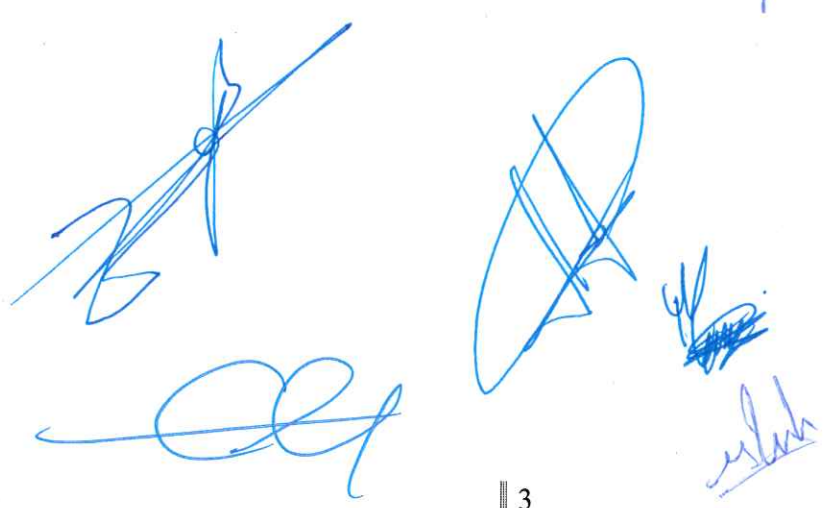


2



ÍNDICE

Presentación.....	4
Introducción.....	5
Antecedentes	6
Marco Jurídico.....	8
Diagnóstico.....	11
Contexto	14
Misión	16
Visión.....	16
Políticas.....	16
Apartado Estratégico.....	17
Indicadores y Metas.....	19
Bases para su Coordinación y Concertación.....	20
Control, Seguimiento, Evaluación y Actualización.....	21
Mecanismos de Financiamiento	22
Referencias.....	23

The bottom half of the page contains several handwritten signatures in blue ink. There are approximately seven distinct signatures scattered across the lower portion of the page, some appearing to be initials or full names.

PRESENTACIÓN

Es un privilegio encabezar este Subcomité Sectorial de Deporte y Juventud, en el cual se buscará fomentar día con día la participación de la sociedad, especialmente la juventud, en actividades organizadas con apoyo de cada una de las Dependencias y Órganos Descentralizados que conforman el gobierno municipal, aprovechando los espacios públicos que se encuentran en óptimas condiciones para el uso de los habitantes del municipio de Solidaridad

Se tiene planteado como una de las principales metas el promover eventos deportivos de alto perfil, que permitan fomentar el turismo y atraer turistas nacionales e internacionales, esto con la finalidad de obtener recursos propios e invertirlo en infraestructura deportiva y en los talentos deportivos.

El Programa Institucional Educa, Construye, Transforma y Renueva a través del Deporte es de suma importancia para Solidaridad, porque la práctica de algún deporte o actividad física es beneficiosa para la salud, pero, además de eso, también se trata de una herramienta efectiva en la educación y en el desarrollo y mejoramiento de las capacidades físicas de una persona, que facilita la integración de los aspectos social, emocional y físico, indispensables para el bienestar humano.

Por lo anterior es de suma importancia mencionar que el Subcomité Sectorial de Deporte y Juventud, será el responsable de vigilar el cumplimiento en tiempo y forma de los compromisos plasmados en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 de Solidaridad, mismo que participará activamente en la elaboración del presente programa de desarrollo que impulse el desarrollo municipal en el ámbito de la juventud y el deporte, siempre en pro del sano esparcimiento de las y los solidarenses.

Atentamente



C. Juan Daniel Soto Gómez

Coordinador del Subcomité Sectorial de Deportes Y Juventud



INTRODUCCIÓN

El Programa Institucional Educa, Construye, Transforma y Renueva a través del Deporte 2021-2024, tiene como eje rector apoyar e impulsa la actividad física diaria, misma que está vinculada con la salud física, mental y social. Asimismo, hay pruebas de que la inactividad física aumenta el riesgo de enfermedades no transmisibles y de mortalidad. Adicionalmente, se ha probado que el deporte en equipo, además de beneficiar la salud individual, aumenta la cohesión del grupo lo que, además, tiene efectos positivos en su capacidad de organización y rendimiento.

Por ellos, el Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad, a través de la elaboración e implementación del presente Programa de Desarrollo, ofrece distintos bienes y servicios encaminados a un sano esparcimiento, para la atención a la comunidad solidarenses, se cuenta con distintas academias deportivas que se ofrecen en las unidades deportivas municipales:

- Unidad Deportiva Playa del Carmen (Poliforum)
- Unidad Deportiva Riviera Maya
- Unidad Deportiva Colosio
- Unidad Deportiva Ingeniero Mario Villanueva Madrid
- Unidad Deportiva Forjadores
- Unidad Deportiva Puerto Maya
- Unidad Deportiva Nicté-Ha

En los que destacan los siguientes deportes: basquetbol, futbol, béisbol, natación, patinaje, box, judo, levantamiento de pesas, ajedrez, volibol, etc.

La finalidad del programa antes descrito es proporcionar a los habitantes de Solidaridad distintas alternativas de actividad física en distintos puntos de la ciudad y de esta forma mantener su cuerpo y alma en perfectas condiciones.

ANTECEDENTES

El 29 de octubre del año 2021, se instaló el Subcomité Sectorial del Deporte y Juventud con la finalidad de contar con un grupo de personas que de acuerdo a sus facultades en ley sean capaces de hacer cumplir las líneas de acción y programas presupuestarios destinados al fomento del deporte en el municipio de Solidaridad, siempre en pro de la salud física y mental de sus habitantes.

A partir de ese momento se incorporó en cada actividad el compromiso de garantizar espacios públicos deportivos encaminadas al deporte y un sano esparcimiento a los habitantes y turistas que nos visitan en el municipio de Solidaridad. Por lo anterior, es necesario contar con los recursos que permitan cumplir con las atribuciones y facultades a través de las actividades que se desarrollan en las diferentes Unidades deportivas.

Con fundamento en el Reglamento del Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, artículo 11 fracción I el cual indica que son facultades y atribuciones del Instituto: administrar, dirigir, coordinar y conservar en su caso, todas aquellas áreas y espacios donde se lleven a cabo los servicios de atención social y centros deportivos, parques y canchas y todos los espacios en los que se practiquen el deporte, los centros de reunión de la población, así como los espacios en los que la población participe en diferentes actividades deportivas y estén en el ámbito de la competencia del municipio y que por disposiciones de este acuerdo y los que le hayan sido adscritos por los convenios que otorgue el Ayuntamiento para que dependan del instituto en su administración y mantenimiento.

Por lo anterior y debido a la mala planificación en el desarrollo urbano y su rápido crecimiento ha ejercido una detonación en el que el ser humano este al día y contabilizando sus horas laborales y enfocado a su desempeño laboral el cual esto se traduce a un aumento del sedentarismo después de las horas laborales y esto causa un aumento en el índice de obesidad y sobrepeso, favoreciendo la suma de más problemas como malos hábitos alimentarios no saludables, la baja autoestima y no esta demás mencionar que otros suman un consumo de sustancias nocivas para la salud.

Según datos del INEGI 2020, la tasa de mortalidad en Solidaridad es de 9.6, con relación a suicidios con respecto al número de muertes al año, afectando primordialmente a niños, jóvenes y mujeres entre los 10 a 24 años de edad y hombres a partir de los 30 años, de esta forma ocupamos el segundo lugar a nivel nacional de muertes por suicidios juveniles y en primer lugar en el consumo de sustancias legales e ilegales afectando al mismo rango de edades antes mencionadas. Solidaridad cuenta con 333,800 habitantes; de los cuales 110,487 habitantes se encuentran en el rango de 6 a 24 años de edad y 194,272. Por lo que las actividades físicas y deportivas es un medio para el óptimo desarrollo del ser humano, así como una gran oportunidad para fortalecer y reconstruir el tejido social a través de la práctica

cultural deportiva, y con ello abatir la problemática antes mencionada y bajar el índice de delincuencia juvenil como también el consumo de sustancias nocivas para la salud.

El Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad preocupado por estas problemáticas que aqueja el municipio de Solidaridad, se alinea a la Política de Acción V. Deporte dentro del Eje 1 Seguridad Y Calidad de Vida para la Población del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

MARCO JURÍDICO

En el siguiente aparatado podemos encontrar las normas jurídicas, como leyes generales y reglamentos, en los que se rige el Subcomité Sectorial de Deportes y Juventud y que respaldan los objetivos, estrategias y acciones planteadas en el presente programa enfocado al fomento del deporte:

Ámbito Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 04, que a la letra indica: Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.

Ley de Planeación Federal. Artículo 20, que a la letra indica: En el ámbito del Sistema Nacional de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley.

Ley General de Cultura y Deporte. Artículo 6, que a la letra indica: La Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, fomentarán la activación física, la cultura física y el deporte en el ámbito de su competencia, de conformidad con las bases de coordinación previstas en esta Ley, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables.

Artículo 7: La Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán el adecuado ejercicio del derecho de todos los mexicanos y las mexicanas a la cultura física y a la práctica del deporte.

Ámbito Estatal

Ley Estatal de Cultura y Deporte. Artículo 05, que a la letra indica: El Estado y los municipios, en sus respectivas jurisdicciones, promoverán las acciones necesarias para fomentar la cultura física y el deporte, de conformidad con las bases de coordinación previstas en esta Ley, su Reglamento y demás ordenamientos legales aplicables.

Ámbito Municipal

Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo. Artículo 9, que a la letra indican: Las personas titulares y subordinadas de las dependencias de la Administración Pública Municipal deberán conducir sus actividades con apego a legalidad, transparencia, imparcialidad, honestidad, eficacia y eficiencia en sus funciones, en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones que se establezcan, para el logro de los objetivos y metas establecidas en los planes del Gobierno Municipal.

Artículo 10. Para el estudio, planeación y despacho de las diversas ramas de la Administración Pública Municipal, la persona titular de la Presidencia Municipal se auxiliará de las siguientes dependencias y entes descentralizados: B).- Organismos Descentralizados: III. Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad.

Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo. Artículo 24, que a la letra indica: Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal integrantes del Coplademun, tienen distintas atribuciones, entre las que destacan: I. Intervenir respecto de las materias que les competan, en la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del plan municipal y sus respectivos programas; II. Convocar a las reuniones del Subcomité Sectorial que les compete, elaborar sus actas, compilarla y rendir los informes que de éstas deriven; III. Elaborar los programas sectoriales y especiales, mediante la presentación de propuestas que procedan en relación con sus funciones y objetivos, a la dependencia del ramo que coordine el sector correspondiente.

Artículo 26. Los Subcomités son órganos de trabajo del COPLADEMUN, encargados de analizar la problemática que se observa en cada uno de los sectores de la administración pública, analizar las propuestas de inversión en su ámbito de competencia, plantear alternativas de solución para la problemática los casos en discusión y elaborar sus respectivos programas de trabajo anuales.

Artículo 27. Los Subcomités serán organismos integrantes del COPLADEMUN y se clasifican de la siguiente forma: I. Sectoriales; y, II. Especiales.

Artículo 28. Los Subcomités Sectoriales estarán constituidos a partir de la división de las actividades que se desarrollan en el Municipio y funcionaran de manera permanente para proponer, analizar y discutir las políticas de desarrollo y mejoramiento en cada una de ellas.

Artículo 29. Corresponde a los Subcomités las atribuciones siguientes: I. Participar en la elaboración de planes y programas que impulsen el desarrollo municipal, así como en la formulación de proyectos de infraestructura básica y productiva, de gran impacto y beneficio colectivo; II. Validar la información contenida en el Plan Municipal de Desarrollo que de acuerdo con el ámbito de su competencia intervenga en el sector correspondiente y presentar en las sesiones de la Asamblea plenaria los informes del cumplimiento de las acciones encomendadas, su evaluación y seguimiento.

Artículo 30. Los Subcomités Sectoriales que integran el COPLADEMUN son los siguientes: IV. Deportes y Juventud

Reglamento del Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad, Quinta Roo, que a la letra indican: Artículo 8. "El Instituto" es un Organismo Público de carácter deportivo y de promoción y participación social.

Artículo 9. "El Instituto" Tendrá entre sus objetivos fundamentales, los de: I. preservar el espíritu deportivo, cultural, educativo y social relacionado con la población del municipio; II. Alentar la participación ciudadana en la promoción, fomento y difusión de los valores deportivos de toda la población; III. Impulsar y fortalecer el cultivo y creación de los deportes, de excelencia deportiva, el desarrollo de la comunicación social, así como toda actividad que propicie el perfeccionamiento armónico, espiritual e intelectual de los habitantes del municipio; IV. Promover y fomentar en los niños, la juventud y entre la población de todas las edades y de personas con capacidades diferentes, el deporte en todos los órdenes, a fin de que participen en competencias en las que se encuentre en juego su capacidad competitiva, así como estímulos y recompensas.

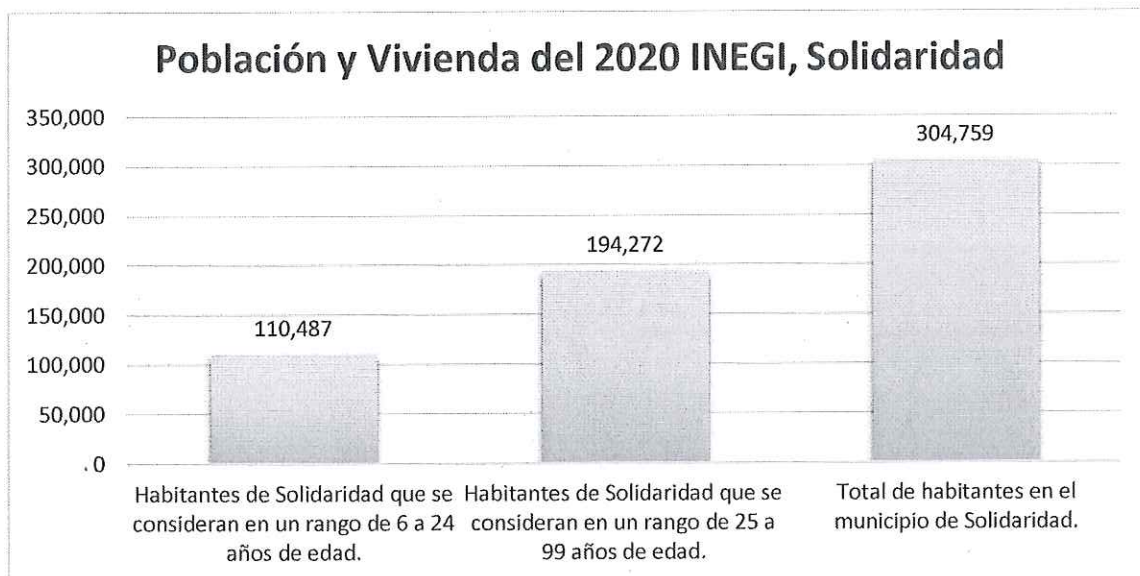
Artículo 11. Son atribuciones y funciones de "El Instituto": Fracción I. administrar, dirigir, coordinar y conservar en su caso, todas aquellas áreas y espacios donde se lleven a cabo los servicios de atención social y centros deportivos, parques y canchas y todos los espacios en los que se practiquen el deporte, los centros de reunión de la población, así como los espacios en los que la población participe en diferentes actividades deportivas y estén en el ámbito de la competencia del municipio y que por disposiciones de este acuerdo y los le hayan sido adscritos por los convenios que otorgue el ayuntamiento para que dependan del Instituto en su administración y mantenimiento.

Artículo 12. "El Instituto" tendrá a su cargo el desarrollo de las acciones siguientes: I. La formación armónica e integral de la población del municipio a través del conocimiento y la práctica de las disciplinas deportivas.

Artículo 13. "El Instituto" se coordinará en los términos de los acuerdos respectivos, con la Comisión para la Juventud y el Deporte del Estado de Quintana Roo. (COJUDEQ), así como con las sociedades y asociaciones, que tenga relación con el deporte.

DIAGNÓSTICO

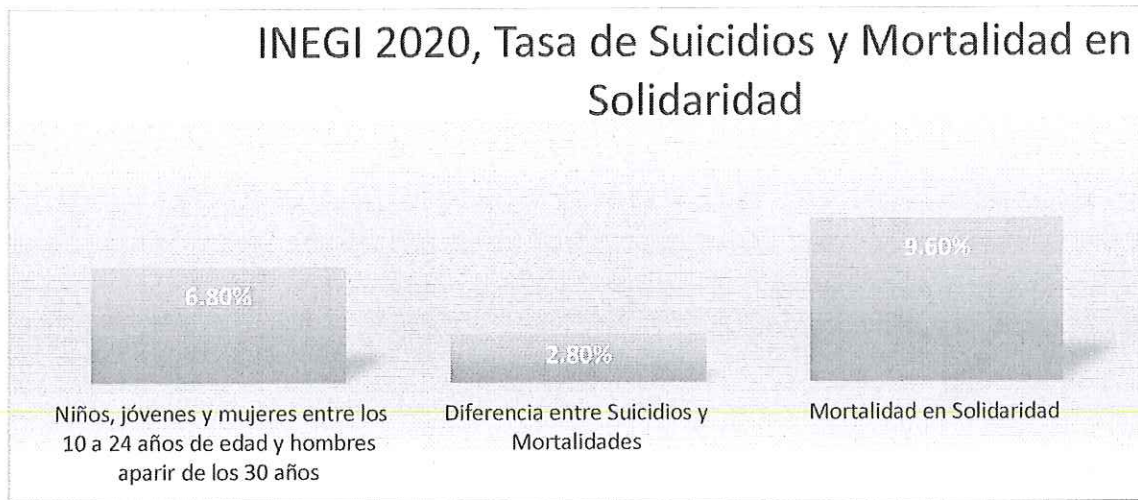
De acuerdo al Censo de Población y Vivienda del 2020 INEGI, el municipio de Solidaridad cuenta con 333,800 habitantes; de los cuales 110,487 habitantes se encuentran en el rango de 6 a 24 años de edad y 194,272 se consideran en un rango de 25 a 99 años de edad. Por lo que la actividad física y deportiva es un medio para el óptimo desarrollo del ser humano, así como una gran oportunidad para fortalecer y reconstruir el tejido social a través de la práctica deportiva, y con ello abatir la delincuencia juvenil, consumo de sustancias nocivas para la salud como drogas, alcohol, tabaco entre otras. El descuido de la cultura física con relación a la falta de promoción y fomento se ha vuelto una problemática, por lo que es una prioridad y necesidad para el municipio de Solidaridad atender estos requerimientos proporcionando suficientes espacios públicos adecuados y habilitados para la práctica deportiva. (Ver grafica 1).



Fuente: Grafica 1 elaborado por el Instituto del Deporte con datos del INGI,2020.

El rápido crecimiento de nuestra población aunado al aumento en el índice de obesidad y sobrepeso, favorecen a otros problemas como son la baja auto-estima, consumo de sustancias nocivas para la salud, hábitos alimentarios no saludables, sedentarismo entre otros. Según datos del INEGI 2020 la tasa de mortalidad en Solidaridad es de 9.6, con relación a suicidios con respecto al número de muertes al año, afectando primordialmente a niños, jóvenes y mujeres entre los 10 a 24 años de edad y hombres a partir de los 30 años, de esta forma ocupamos el segundo lugar a nivel nacional de muertes por suicidios juveniles y en primer lugar en el consumo de sustancias legales e ilegales afectando al mismo rango de edades antes mencionadas. Es por ello que la promoción y fomento a la práctica deportiva y la cultura física es una gran prioridad en Solidaridad, es una obligación para el Instituto del Deporte de

Solidaridad y un compromiso con la población en general y en especial a la población deportiva de cualquier rango de edad con o sin capacidades diferentes.



Fuente: Grafica 2 elaborado por el Instituto del Deporte con datos del INGI,2020.

En materia de infraestructura deportiva, se cuenta con 112 instalaciones dedicadas a la recreación y distintas disciplinas del deporte, de las cuales destacan: 38 domos de usos múltiples, 27 canchas de usos múltiples, 8 campos de futbol 7, 3 canchas de futbol rápido, 8 canchas de futbol de salón, 4 campos de futbol de pasto sintético, 2 campos de futbol soccer pasto natural, 5 campos de béisbol, 1 poliforum usos múltiples, 1 domo de box y lucha libre, 2 albercas Semiolímpica, 2 pistas de atletismo, 1 pista de patinaje y ciclismo, 8 canchas de tenis y 2 canchas de frontón. Sin embargo, las instalaciones se encontraron con un deterioro que denota el mal estado del 80% de ellas para la práctica de las distintas disciplinas deportivas, aunado a la insuficiencia de espacio públicos dedicados al deporte. De igual manera se necesita tener un número suficiente de colaboradores que supervisen, faciliten el acceso y uso de las unidades deportivas para satisfacer a la población y reducir los problemas sociales que presentan.

Clasificación y ordenamiento de Infraestructura deportiva deportiva en Solidaridad		Clasificación y ordenamiento de Infraestructura deportiva deportiva en Solidaridad	
domos de usos múltiples	38	campos de béisbol	5
canchas usos múltiples (sin domo)	27	poliforum de usos múltiples	1
campos de futbol 7	8	domo de box y lucha libre	1
canchas de futbol rápido	3	albercas semi olímpicas	2
canchas de futbol de salón	8	pistas de atletismo	2
campos de futbol soccer pasto sintético	4	pista de patinaje y ciclismo	1

campo de futbol soccer pasto natural	2	canchas de tenis	8
		canchas de frontón	2
		Total 112 instalaciones	

Fuente: Tabla, elaborado por el Instituto del Deporte, censo de instalaciones deportivas 2021.



Fuente: Grafica 3 elaborado por el Instituto del Deporte con datos del INGI,2020.

A pesar de los servicios y actividades que el Instituto ofrece a través de sus diferentes áreas y espacios deportivos, es la falta de Seguimiento y apoyo a los talentos deportivos para darles una adecuada enseñanza y canalización en su desarrollo.

CONTEXTO

Las principales causas del problema son la carencia de programas municipales que fomenten las actividades deportivas, la deficiencia en la detección de prospectos y talentos deportivos, escasa profesionalización, especialización y la deficiencia adaptada de los espacios y de las Unidades Deportivas, así como, los efectos del problema sociales detectado como el incremento de la obesidad, alcoholismo, drogadicción y vandalismo favoreciendo la baja autoestima de los de los adolescentes, jóvenes y adultos. Es por ello que y con el fin de poder aportar y reducir estas estadísticas el Instituto del Deporte ha implementado un plan de trabajo *“MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS”* El Instituto del deporte sabe la importancia y el papel que juegan estos espacios deportivos es por ello que este programa enfatiza que para que un ciudadano o atleta tenga un desempeño en el arte del deporte estos espacios deben ser netamente considerables buenos en un entorno ecológico y agradable para estos grupos deportivos que se encuentran en el municipio de Solidaridad y puedan converger en este programa que esta dirigido a la rehabilitación de los espacios deportivos respetando armónicamente las áreas verdes y ecosistemas que rodean dichas infraestructuras compaginando con los ciudadanos en una danza de sano esparcimiento social, cultural y deportivo en ellos.

Las acciones a realizar en este programa, se encuentran alineadas al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 (PND), Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (PED) y al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 (PMD), documentos rectores de las políticas, estrategias y objetivos del gobierno federal y estatal, que buscan priorizar las principales demandas y necesidades de la población, y por el cual el presente documento coadyuvará para su cumplimiento.

Tabla 1. Alineación a los Instrumentos de Planeación Estratégica.

Tema	Política de Acción	Eje PMD	Programa PED	Eje PED	Eje PND
1.- Promover el Deporte.	V. Deporte.	I: Seguridad y Calidad de Vida para la Población.	Recomposición del Tejido Social.	4. Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad.	2. Política social.
2- Fortalecimiento y fomento de escenarios deportivos.					

Tabla 2. Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Tema	Objetivos de Desarrollo Sostenible	
	ODS	Meta ODS
1.- Promover el Deporte	4. Educación de Calidad.	4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.
2- Fortalecimiento y fomento de escenarios deportivos	4. Educación de Calidad.	4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.
	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles.	11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

MISIÓN

Promover la cultura del deporte, la integración social y la salud de la población por medio de la práctica del deporte organizado.

VISIÓN

Ser un municipio con excelencia deportiva, con un desarrollo de la comunicación social, así como actividades que propician el perfeccionamiento armónico, espiritual e intelectual de los habitantes del municipio de Solidaridad.

POLÍTICAS

1. Garantizar mediante los escenarios deportivos el acceso a la práctica de las actividades físicas y deportivas para un desarrollo integra.
2. Concientizar armónicamente a los ciudadanos al cuidado de los escenarios y unidades deportivos.
3. Implementar campañas para una vida saludable libre adicciones.
4. Fomentar mediante Coordinación de "*Inteligencia deportiva*" una sana alimentación.
5. Promover el interés en realizar actividades físicas y deportivas.
6. Involucrar una sana integración social a la población Solidarenses mediante actividades físicas y deportivas a los niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores de edad.
7. Promover la cultura deportiva, fomentar la integración social y la salud de la población por medio de sus academias de iniciación y formación.
8. Fomentar la práctica del deporte organizado y participar en los tres niveles de gobierno.
9. Promover los escenarios y las unidades deportivas para la ejecución de ferias deportivas.
10. Promover en escuelas públicas y privadas las academias de iniciación deportiva.

APARTADO ESTRATÉGICO

Tema 1. Promover el Deporte

Dependencia Ejecutora:

Instituto del deporte del Municipio de Solidaridad.

Objetivos:

Involucrar a la población en la práctica de las actividades físicas para lograr la detección de talentos deportivos.

Estrategias:

Lograr la participación masiva en los niños, jóvenes y adultos en actividades físicas deportivas que el Instituto del deporte ofrecen.

Líneas de Acción:

1. Organizar ferias deportivas en las colonias.
2. Llevar a cabo campañas y actividades deportivas y de recreación para promocionar el deporte.
3. Promover eventos deportivos de alto perfil, que permitan fomentar el turismo y atraer turistas nacionales e internacionales.
4. Impulsar a los talentos deportivos y al deporte profesional a través de las academias de iniciación y formación deportiva.
5. Implementar el "Programa de Centro de Capacitación y Formación del Instituto del Deporte".
6. Promover la integración de la juventud en actividades deportivas a efecto de disminuir el riesgo de que caigan en adicciones.

Tema 2. Fortalecimiento y Fomento de Escenarios Deportivos

Dependencia Ejecutora:

Instituto del deporte del Municipio de Solidaridad.

Objetivos:

Fortalecer las estrategias de planeación, mejorando la cobertura en los programas de mantenimientos y rehabilitaciones en escenarios deportivos y efectuar convenios de


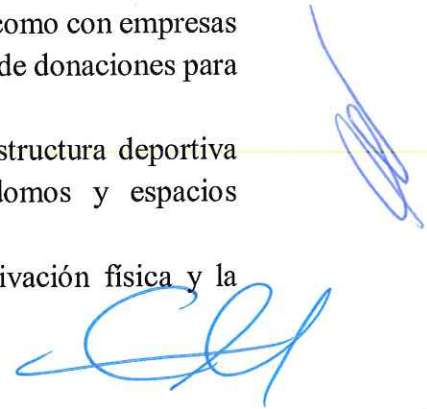
cooperación y de apoyo interinstitucionales al deporte, eventos recreativos, actividades físicas y de competencia para el desarrollo.

Estrategias:

Impulsar los programas de mantenimientos y rehabilitaciones en escenarios deportivos y convenios que fortalezca el Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad.

Líneas de Acción:

1. Promover convenios con las autoridades federales y estatales, así como con empresas y organizaciones de la sociedad civil para establecer un programa de donaciones para la renovación y mantenimiento de los espacios deportivos.
2. Realizar un programa de recuperación y construcción de infraestructura deportiva municipal, incluyendo la instalación y mantenimiento de domos y espacios deportivos.
3. Promover la utilización de las ciclopista para incentivar la activación física y la movilidad sustentable.



INDICADORES Y METAS

Indicadores y Metas del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024						
Eje de Desarrollo	Política de Acción	Objetivo	Estrategia	Indicador	Meta 2021-2024	Medio de Verificación
1. Seguridad y Calidad de Vida para la Población.	V. Deporte	Promover la cultura del deporte, la integración social y la salud de la población por medio de la práctica del deporte organizado.	Fomentar la participación de la sociedad, especialmente la juventud, en actividades organizadas con apoyo del gobierno municipal, aprovechando los espacios públicos disponibles.	Porcentaje de población vulnerable por carencias en el municipio.	42%	Informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social. Secretaría del Bienestar Disponible en https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social .

Indicadores y Metas del Programa Institucional Educa, Construye, Transforma y Renueva a través del Deporte									
Tema	Objetivo	Estrategia	Indicador	Unidad de Medida	Línea /Año Base	Meta			Medio de Verificación
						2022	2023	2024	
T 1. Promover el Deporte.	Involucrar a la población en la práctica de las actividades físicas para lograr la detección de talentos deportivos.	Lograr la participación masiva en los niños, jóvenes y adultos en actividades físicas deportivas que el Instituto del deporte ofrecen.	Porcentaje de población vulnerable por carencias en el municipio.	Porcentaje	42% 2021	15.116 %	15.11 6%	15.11 6%	Informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social. Secretaría del Bienestar Disponible en https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social .
T Fortalecimiento y fomento de escenarios deportivos.	Fortalecer las estrategias de planeación, mejorando la cobertura en los programas de mantenimientos y rehabilitaciones en escenarios deportivos y efectuar convenios de cooperación y de apoyo interinstitucionales al deporte, eventos recreativos, actividades físicas y de competencia para el desarrollo.	Impulsar los programas de mantenimientos y rehabilitaciones en escenarios deportivos y convenios que fortalezca el Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad.	Porcentaje de mantenimientos de escenarios deportivos municipales realizados y permisos otorgados	Porcentaje	100 % 2021	33.33 %	33.33 3%	33.33 3%	Informes trimestrales, anuales con base al plan de desarrollo municipal y reportes semanales que realiza la Coordinación de Infraestructura deportiva.

BASES PARA SU COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN

Consejo Directivo del Instituto del Deporte: Es el cuerpo colegiado encargado de aprobar el presupuesto y los programas del Instituto del Deporte.

Órgano de Vigilancia: Es el comité técnico de evaluación que analiza el funcionamiento de las distintas direcciones que conforman la estructura administrativa y técnica del Instituto.

Contraloría Municipal: Con esta área se tiene estrecha relación debido a que es la dirección que supervisa el gasto público y la correcta erogación del presupuesto, de igual forma es la encargada de efectuar evaluaciones y auditorías al Instituto del Deporte.

Secretaría de Planeación y Evaluación: Es el área que se encarga de supervisar, evaluar y orientar en los temas inherentes a los proyectos presupuestarios, a través de los informes semanales, mensuales, trimestrales y anuales se verifica el cumplimiento de los programas institucionales.

Proveedores: Suministra el material, herramienta, maquinaria y accesorios necesarios para la adecuada prestación de nuestros servicios. Puede ser aliado con influencia neutra en el programa presupuestario, toda vez que su participación estará supeditado a la liquidación de sus facturas.

Obras Públicas: Con esta secretaria se tiene una estrecha relación derivado a que es el área encargada de la remodelar, subsanar y crear nuevos espacios deportivos.

Oficialía Mayor: Es la encargada de coordinar la administración y gestión de los recursos humanos y materiales, siendo que tenemos enlace con las siguientes áreas: Dirección de Recursos Humanos, Servicios Generales e Imagen Municipal, lo anterior derivado a las distintas actividades y eventos deportivos dirigidos a la población del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo

Tesorería Municipal: Es el órgano encargado de la recaudación de los ingresos municipales y responsable de realizar las erogaciones que existen en el H. Ayuntamiento de Solidaridad; aprueba o desaprueba los proyectos presupuestales, ya que de la asignación de recursos depende directamente la continuidad de cada actividad deportiva efectuada en los espacios deportivos, lo anterior derivado a que con el presupuesto se efectúan las siguientes erogaciones: pago de sueldo a profesores, personal administrativo, mantenimiento de espacios deportivos, compra de material deportivo y papelería.

CONTROL, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

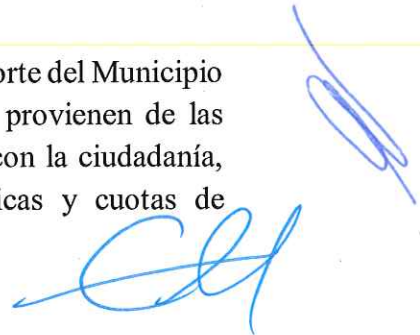
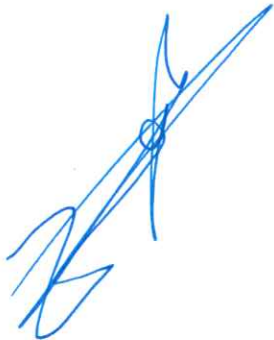
Durante la ejecución de cada programa se efectuarán distintas evaluaciones y medición de cumplimiento, lo anterior con la finalidad de buscar alternativas para cumplir en tiempo y forma con lo plasmado en el plan de desarrollo, se efectuará lo siguiente:

- Entrega de informes de avances, mismo que se trabajara en total apego a lo dictaminado por la Secretaria de Planeación y el cual es revisado y observado en su caso por la Dirección de Evaluación y Seguimiento ambas pertenecientes al H. Ayuntamiento de Solidaridad.
- Encuestas de satisfacción a deportistas, el cual se efectuará a través de la Dirección Deportiva del Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.
- Solicitud de información los 2 primeros días posteriores al trimestre, el cual se efectuará a través de la Dirección Financiera del Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.
- Fotografías del cumplimiento de las actividades, el cual se efectuará a través de la Dirección Financiera del Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO

Las fuentes de financiamiento con los que el Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo pretende materializar las líneas de acción y proyectos del Programa del Subcomité Sectorial de deportes y juventud, se tienen disponibles participaciones de recursos municipales y recursos propios.

- Recursos Fiscales: Aportaciones Municipales que el H. Ayuntamiento de Solidaridad destina al Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, misma que es transferida a la cuenta bancaria del Instituto del Deporte, el cual es destinada para cubrir gastos de operación: tales como materiales deportivos, materiales de limpieza, nómina y mantenimiento de espacios públicos.
- Recursos Propios: Son los recursos que obtiene el Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo por su misma recaudación y que provienen de las cuotas de recuperación de espacios públicos destinados a lucrar con la ciudadanía, cuotas de recuperación por nado libre en las albercas olímpicas y cuotas de recuperación por la venta en los espacios públicos



REFERENCIAS

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). <https://www.inegi.org.mx/>.

Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022. <https://qroo.gob.mx/sedetus/plan-estatal-de-desarrollo-2016-2022>.

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. <https://gobiernodesolidaridad.gob.mx/>.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>.

Ley Estatal de Cultura y Deporte.
https://normas.cndh.org.mx/Documentos/Quintana%20Roo/Ley_ECFDE_QRoo.pdf.